

ACTA: ACT/CG/SE-84/17/11/2010

FECHA: Diecisiete de noviembre del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: **a)** Colegio de Veracruz; **b)** Maquinaria de Veracruz; **c)** Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, y **d)** Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas número 215, 216, 217 y 218).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

ACTA: ACT/CG/SE-84/17/11/2010

FECHA: Diecisiete de noviembre del año dos mil diez

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

La Consejera Presidente, instruye al Secretario General, para que tome la votación del Consejo General, respecto de la aprobación del orden del día.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-567/17/11/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: a) Colegio de Veracruz; b) Maquinaria de Veracruz; c) Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, y d) Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que mediante los dictámenes siguientes:

ACTA: ACT/CG/SE-84/17/11/2010

FECHA: Diecisiete de noviembre del año dos mil diez

DICTAMEN 133/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL COLEGIO DE VERACRUZ.

ADENDUM AL DICTAMEN 040/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA MAQUINARIA DE VERACRUZ.

ADENDUM AL DICTAMEN 120/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL.

ADENDUM AL DICTAMEN 076/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Se considera procedente aprobar por este Pleno las solicitudes de los Sujetos Obligados antes citados, en los términos ahí contenidos, salvo que los Consejeros tengan observaciones al respecto.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACTA: ACT/CG/SE-84/17/11/2010

FECHA: Diecisiete de noviembre del año dos mil diez

ACUERDO CG/SE-568/17/11/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Director General del Colegio de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XVII, XXII, XXIV, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-569/17/11/2010

PRIMERO. Toda vez que mediante **ACUERDO CG/SE-126/14/05/2009** resultó fundada y motivada la solicitud respecto de que el sujeto obligado denominado Maquinaria de Veracruz, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII y XXIX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y no resultó procedente la solicitud respecto de que el sujeto obligado denominado Maquinaria de Veracruz no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones V, XI, XII, XIII, XV, XVI, XIX y XXV; el Adendum se limitó al estudio de las fracciones XXII, XXX, XXXI, XXXII y XXXV.

SEGUNDO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información de Maquinaria de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXII, XXX y XXXV incisos a), b), c) y d); y no resultó procedente la solicitud respecto de que el sujeto obligado Maquinaria de Veracruz no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXXI, XXXII y XXXV inciso e) del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-570/17/11/2010

ACTA: ACT/CG/SE-84/17/11/2010

FECHA: Diecisiete de noviembre del año dos mil diez

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por Encargado de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-571/17/11/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVII y XVIII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con veinticinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

ACTA: ACT/CG/SE-84/17/11/2010

FECHA: Diecisiete de noviembre del año dos mil diez

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General